

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DEL MUSEO DE LA MINERÍA Y DE LA INDUSTRIA

Anuncio:

Por acuerdo del Patronato de la Fundación Tecnologías y Cultura – Museo de la Minería y de la Industria tomado en su reunión del día de marzo de 2025, se aprobaron las bases y la convocatoria de selección para el puesto de Director/a que a continuación se detallan.

PRIMERA.- Objeto.

Es objeto de las presentes bases la selección del puesto de Director/a del Museo de la Minería y de la Industria, como personal laboral.

La Fundación Tecnologías y Cultura – Museo de la Minería y de la Industria se constituyó por la Consejería de Industria del Principado de Asturias y por la Caja de Asturias, mediante escritura pública el 3 de diciembre de 1988. En la actualidad dispone de un patronato integrado por la administración del Principado de Asturias y diferentes empresas y corporaciones privadas: Maxam; Orovalle Minerals y HUNOSA.

La Fundación tiene como fines básicos la creación de un centro o casa de la ciencia, técnica e industria (museo) que difunda la relación estrecha entre la cultura y las tecnologías, mediante la promoción de exposiciones temporales o permanentes de carácter científico técnico y servir al ocio ligado a la cultura. Desarrolla en el ámbito de sus fines el Museo de la Minería y de la Industria, a través del rescate y conservación de las manifestaciones de cultura material que tengan que ver con el objeto fundacional y reflejen el modo social de experimentar el mundo y su condicionamiento a través de las tecnologías. La articulación expositiva del patrimonio industrial y minero da continuidad a una vocación pedagógica y divulgadora que se inscribe en el campo que ha pasado a ser conocido como “ciencia, tecnología y sociedad”, intentando no separar el progreso científico y tecnológico del análisis de lo socio-cultural.

Está calificada, por Orden Ministerial de 14 de noviembre de 1994, como Fundación cultural privada, con el carácter de benéfica e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura con el número 245. El Museo constituido por la tiene la calificación de museo científico y técnico, conforme Resolución de la Consejería de Cultura del Principado de Asturias, de fecha marzo de 1994.

El Museo de la Minería y de la Industria de Asturias (MUMI) es uno de los museos más importantes de España dedicados al patrimonio minero-industrial. Situado en la

localidad de El Entrego, en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, este museo celebra la rica historia minera e industrial de Asturias, una región que desempeñó un papel crucial en el desarrollo económico de España, especialmente durante los siglos XIX y XX.

SEGUNDA.- Legislación aplicable.

A la presente convocatoria le será de aplicación lo establecido en el Acuerdo por el que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el derecho privado de fecha 27 de abril de 2016, el Acuerdo de 5 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones para la emisión de los informes previos previstos en los artículos 28 y 31.4 de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021 y las presentes bases, atendiendo especialmente a los principios d igualdad, mérito, capacidad y a criterios de idoneidad, garantizando la publicidad y concurrencia.

TERCERO.- Funciones del Director/a.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 a) de los Estatutos rectores de la Fundación, le corresponde a la Comisión Ejecutiva el nombramiento del Director, que en todo caso deberá ser ratificado por el Patronato.

Al Director de la Fundación le corresponde llevar a cabo la dirección de los trabajos burocráticos y de administración necesarios para el buen funcionamiento de los servicios de la Fundación, bajo la inmediata dependencia de la Comisión Ejecutiva.

El Director tendrá las facultades de gestión o representación que le encomienden el Patronato o la Comisión Ejecutiva para el funcionamiento de la Fundación.

Entre otras, le corresponden las siguientes funciones:

	Representación	<ul style="list-style-type: none"> - Representante de la entidad ante la Agencia Tributaria - Representante de la entidad ante la Seguridad Social - Representante en entidades bancarias - Representante a los efectos de contratación general
--	-----------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Gestión	Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de personal - Contratación - Coordinación procesos nómina y administración del personal - Gestión procesos desarrollo / disciplinarios / otros - Garantizar la disponibilidad de los recursos humanos necesarios para la ejecución de la estrategia de la entidad
	Prevención Riesgos Laborales	<ul style="list-style-type: none"> - Definición política seguridad y salud - Supervisión sistema gestión prevención riesgos laborales
	Medioambiente	<ul style="list-style-type: none"> - Definición política medioambiental - Supervisión sistema gestión medioambiental
	Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de presupuestos de ingresos y gastos - Seguimiento de desviaciones presupuestarias. Plan acción. - Coordinación procesos contabilidad - Coordinación procesos auditoría - Coordinación procesos elaboración impuestos / tasas
	Tesorería	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión previsiones de tesorería - Autorizaciones pagos - Supervisión coordinaciones bancarias
	Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Representación de la entidad en procesos administrativos y judiciales - Elaboración y supervisión de un procedimiento de contratación acorde a la LCSP - Supervisión del Portal de Contratación (mantenimiento de convocatorias abiertas y cerradas, mantenimiento de contratos menores a informar, etc.) - Coordinación de los servicios de asesoramiento externo - Supervisión del programa de seguros
	Sistemas y comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión del plan de sistemas y comunicaciones de la entidad
	Infraestructuras	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación del programa de mantenimiento con el titular de las instalaciones - Implementación del programa y supervisión ejecución

Plan Museológico	Contenido Permanente	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de los contenidos actuales en línea con la hoja de ruta definida en el plan estratégico del museo - Incorporación de nuevos elementos a la colección permanente de acuerdo a las autorizaciones otorgadas por el Patronato en el plan estratégico del Museo
	Contenidos Temporales	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de la propuesta de contenidos temporales en línea con la hoja de ruta - Elaboración del plan anual de actividad, contemplando una prevision de actividades organizadas por el propio centro o en colaboración con terceros - Realización de todas las coordinaciones necesarias para la muestra de contenidos temporales: negociación, tramitación acuerdos, gestión administrativa necesaria, logística, gestión exposición, ...
	Archivo	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar y actualizar la catalogación de los fondos archivísticos del Museo, ampliando los mismos. - Favorecer el estudio, la consulta y divulgación de los fondos documentales existentes en el archivo del Museo.
	Investigación y divulgación	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la investigación y divulgación de los diversos aspectos del proceso industrializador asturiano, en especial los ligados a los objetivos del Museo.
	Territorio	<ul style="list-style-type: none"> - Integrar las actividades del Museo y su propio desarrollo dentro de las políticas territoriales de las Comarcas Mineras, hacienda que sea un recurso endógeno del territorio en colaboración con los distintos agentes locales.
	Experiencia visitante	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del nivel de satisfacción actual - Definir objetivos de mejora - Implementación de las acciones para alcanzar objetivos definidos - Seguimiento resultados y plan de acción para corrección de desviaciones
	Comunicación y Difusión. Redes	<ul style="list-style-type: none"> - Definir la estrategia de medios y redes - Implementación de la estrategia - Supervisión evolución e implementación de las acciones

	sociales	correctoras necesarias si el retorno no es el esperado
Relaciones Institucionales		<ul style="list-style-type: none"> - Identificación entidades / grupos de interés clave en línea con la estrategia del museo: Administraciones públicas / colegios profesionales / centros de enseñanza / universidades / equipamientos semejantes / touroperadores / etc... - Definición objetivos por grupos y plan de trabajo - Ejecución plan de trabajo y seguimiento resultados
Secretaría		<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación agenda - Elaboración y custodia de actas - Elaboración cuentas - Coordinación reuniones del Patronato - Definición del orden del día - Elaboración de la documentación necesaria - Gestiones con el Protectorado de Fundaciones
Representación de la Fundación		<ul style="list-style-type: none"> - Representar a la entidad ante los organismos oficiales para realizar todas las tramitaciones que sean determinadas por el Patronato

CUARTO.- Requisitos de los aspirantes.

- a) Poseer la nacionalidad española o de cualquier estado miembro de la Unión Europea, así como de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, u ostentar este derecho conforme a lo previsto en el Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.
- b) Estar en posesión del título universitario de grado o de licenciatura. Si las titulaciones han sido obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la certificación que acredite que son

titulaciones de nivel 2 o superior del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), o de nivel 6 o superior del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF).

- c) No encontrarse separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier administración territorial o entidad pública vinculada o dependiente en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estar inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. En relación con este requisito, se entiende que no concurre la honorabilidad solicitada, en los siguientes supuestos:

1) Condenados por sentencia firme a pena privativa de libertad, hasta que se haya cumplido la condena.

2) Condenados por sentencia firme por la comisión de delitos de falsedad; contra la libertad; contra el patrimonio y orden socioeconómico, la Constitución, las instituciones del Estado, la Administración de Justicia, la Administración Pública, la Comunidad Internacional; de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa nacional; y contra el orden público, en especial, el terrorismo, hasta que los antecedentes penales hayan sido cancelados.

3) Los inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

4) Los inhabilitados o suspendidos para empleo o cargo público, durante el tiempo que dure la sanción, en los términos previstos en la legislación penal y administrativa.

5) Los sancionados por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

- d) Capacidad funcional para el desempeño del puesto.
- e) Edad: tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa legalmente establecida.
- f) Experiencia profesional mínima de dos años en puestos de responsabilidad similar en la dirección y gestión en el ámbito de la cultura y el patrimonio, en museos, con especial atención al proceso industrializador asturiano.
- g) Alto nivel de inglés y español hablado y escrito.

Los requisitos en este apartado habrán de reunirse a la fecha de publicación de esta convocatoria.

La comprobación posterior del incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, dará lugar, por resolución motivada, a la exclusión del aspirante o, en su caso, a la revocación de la adjudicación y nombramiento que se hubiesen efectuado.

QUINTO.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán, conforme al modelo de instancia del Anexo I, antes del día 30 de abril de 2025, mediante el envío de la siguiente documentación, preferiblemente en un único documento pdf, a la dirección de email: direccion@mumi.es o por correo certificado, a la dirección postal:

MUSEO DE LA MINERÍA Y DE LA INDUSTRIA

Trabanquín, s/n, 33940 L'Entregu, Asturias

- a) Currículum vitae pormenorizado y debidamente justificado, donde se acredite la trayectoria profesional y la experiencia artística y/o de gestión en instituciones públicas o privadas de similares características o actividad, idiomas así como los títulos, cursos y diplomas obtenidos que se valorarán, en su caso, en el proceso de selección.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida en estas Bases, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologada en España.
- d) Copias compulsadas de titulaciones y certificados de asistencia a cursos o similares que puedan tenerse en cuenta en esta convocatoria
- e) Fotocopia compulsada de los certificados de niveles y estudios acreditativos de conocimiento de la lengua inglesa y otros idiomas que puedan tenerse en cuenta en esta convocatoria
- f) Además cuando se trate de aspirantes nacionales de otros países, deberán presentar fotocopia compulsada de los certificados de estudios cursados de castellano, que acrediten suficientemente sus conocimientos de este idioma (nivel B2 del marco europeo de referencia).
- g) Experiencia profesional. Cuando se den las circunstancias que puedan ser valoradas como mérito para el concurso, se deberá presentar certificación expedida por la administración pública correspondiente y en caso de acreditar experiencia en el ámbito cultural privado se aportará fotocopia del contrato o contratos de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. En la citada certificación deberá figurar la categoría profesional, el tipo de jornada (con indicación del porcentaje o número de horas en el caso de jornadas a tiempo parcial) y las fechas exactas de inicio y terminación del período trabajado.

h) Presentar por escrito, una propuesta estratégica y de gestión para el Museo, que desarrolle, entre otros aspectos, las líneas maestras de la programación museística, organigrama y gestión de personal, marco de producción, estrategia de comunicación y difusión, programas de mediación, participación en la comunidad, gestión y divulgación del fondo documental, actividades didácticas así como todas aquellas cuestiones que se consideren oportunas. (Máximo 10 folios, tamaño A4 a doble cara y fuente Arial 12).

Este documento deberán presentarlo únicamente los solicitantes admitidos. El plazo de presentación de esta propuesta estratégica y de gestión artística cultural finalizará a los 20 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de admitidos.

En cualquier momento se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales acreditativos de cumplir con los requisitos señalados y, en todo caso, se requerirán con carácter previo a la contratación del candidato seleccionado.

En caso de incumplimiento de requisitos o de haberse observado inexactitud o falsedad en la documentación aportada, ni la presentación de la solicitud ni la superación de las pruebas generarán derecho alguno a los candidatos.

PUBLICIDAD

La presente convocatoria se publicará en el portal de transparencia del Principado de Asturias, en Trabajastur (www.asturias.es/trabajastur), en la página web de la Fundación (www.mumi.es) así como en publicaciones especializadas de las cuales se informará a través de la página web de la Fundación (www.mumi.es).

Los sucesivos anuncios e información relativos a las pruebas se publicarán en la página web de la Fundación (www.mumi.es)

SEXTO.- Proceso selectivo.

El proceso selectivo tiene por finalidad evaluar la competencia profesional y experiencia necesaria.

El proceso selectivo será realizado por una Comisión de valoración que estará formada por los siguientes integrantes:

- Seis personas pertenecientes al Comité ejecutivo.
- Tres personas externas a la Fundación, de acreditada experiencia en ámbitos de gestión cultural, turística y/o industrial.

Los nombres de las personas integrantes del jurado se darán a conocer con anterioridad al inicio del proceso selectivo, la puntuación máxima será de 100 puntos, resultante de la suma de las tres fases.

Primera fase:

- Valoración de los méritos alegados por cada aspirante.
- Superará esta fase un máximo de 15 candidaturas, las de mayor puntuación.
- Puntuación máxima: 40 puntos, siendo necesario un mínimo de 20 puntos para superar esta fase.

Segunda fase:

- Elaboración y presentación escrita de un proyecto estratégico y de gestión del MUMI: 30 puntos.

- Las candidaturas seleccionadas para esta fase dispondrán de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de los resultados de la primera fase para la presentación del Proyecto, en los términos previstos en el apartado 11 de las presentes bases.
- Puntuación máxima: 30 puntos, siendo necesario un mínimo de 15 puntos para superar esta fase.

Tercera fase:

- Entrevista de evaluación.
- Pasarán a esta fase un máximo de cinco candidaturas que hayan obtenido mayor puntuación entre las dos fases anteriores.
- Puntuación máxima: 30 puntos.

SÉPTIMO.- Primera Fase. Valoración de Méritos. Puntuación máxima 28 puntos.

Las candidaturas que acrediten el cumplimiento de requisitos especificados en el apartado cuarto de estas bases serán valoradas conforme a los datos reflejados en el CV de acuerdo con el baremo recogido a continuación, otorgándose, de los 40 puntos posibles, un máximo de 10 puntos en el apartado de Competencia Profesional y 30 en el de Experiencia.

7.1. FORMACIÓN

Valoración de titulaciones relacionadas con el centro		
Graduación de las valoraciones	Puntuación por cada licenciatura/grado adicional.	1 punto
	Puntuación total máxima en este apartado	Hasta 2 puntos

Valoración de la formación de Máster y postgrado		
<i>Crterios a tener en cuenta en la valoración</i>	<p><i>-Grado de adecuación al perfil del puesto e interés de cara a la actividad del Museo. No se valorarán aquellos que carezcan de interés o relevancia para el puesto.</i></p> <p><i>-Duración de los estudios</i></p>	
	Puntuación máxima por cada título de Máster o Postgrado en el ámbito de la gestión de proyectos culturales.	0,8 puntos
	Puntuación máxima por cada título de	0,2 puntos

	Doctorado	
	Puntuación total máxima en este apartado	Hasta 4 puntos

Valoración idiomas		
Graduación de las valoraciones	Inglés nivel C1 o superior o competencia equivalente demostrable	1 punto
	Otros idiomas: nivel B2 o superior o competencia equivalente demostrable	0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto
	Puntuación total máxima en este apartado	Hasta 2 puntos

Publicaciones		
Graduación de las valoraciones	0,1 puntos	Hasta 2 puntos

7.2 EXPERIENCIA

Valoración de la experiencia profesional	
<p><i>Crterios a tener en cuenta en la valoración</i></p>	<p><i>Se valora exclusivamente la experiencia según se indica en el apartado 3, es decir, en puestos relacionados con los siguientes ámbitos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Desempeño de puestos de responsabilidad en la dirección y gestión en el ámbito de la cultura y el patrimonio, en museos, con especial atención al proceso industrializador asturiano.</i> - <i>Conocimientos acreditados en historia del arte internacional y español, geografía e historia, así como también en patrimonio industrial y minero asturiano todo ello en relación con las colecciones del Museo</i> - <i>Gestión de proyectos culturales, participación en redes locales, nacionales o internacionales de colaboración cultural y comunicación. En especial, en aquellas líneas relacionadas con el proceso industrializador asturiano y el patrimonio heredado de esa actividad, tanto en su faceta material como inmaterial.</i> - <i>En gerencia económica y captación de recursos económicos para proyectos culturales.</i> - <i>Conocimientos acreditados en materia turística.</i> <p><i>Conocimiento del entorno cultural y turístico del equipamiento, así como de otros organismos o propuestas semejantes en España y en el mundo.</i></p>

Graduación de las valoraciones	Puntuación total máxima en este apartado	Hasta 30 puntos
--------------------------------	------------------------------------------	-----------------

OCTAVO.- Segunda fase. Elaboración y representación escrita del proyecto estratégico y de gestión. Puntuación máxima 30 puntos.

Pasarán a la fase de presentación del proyecto 15 candidaturas. Los candidatos que hayan pasado a esta segunda fase deberán elaborar y aportar un Proyecto, que se enviará a la siguiente dirección de email: direccion@mumi.es y que consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de las propuestas para su mejor desempeño tomando como base las funciones y responsabilidades especificadas en la definición del puesto de trabajo, así como las competencias, estructura y objetivos de la Fundación en el marco del sector público. El Proyecto tendrá una extensión máxima de 10 folios, tamaño A4 a doble cara y fuente Arial 12

Los candidatos dispondrán para la elaboración del Proyecto de 20 días naturales contados a partir de la publicación de los resultados de la segunda fase en la página web del Museo. A partir de este momento serán convocados para la exposición y defensa del Proyecto y la entrevista de evaluación, ante la Comisión de Valoración.

Criterios de valoración:

- Estructura, claridad y coherencia del Proyecto.
- Propuestas y planteamientos en la gestión del organismo.
- Situación y marco de actuación del organismo en el ámbito autonómico.
- Claridad en la exposición escrita.
- Habilidades directivas.

- Conocimiento del contexto cultural asturiano y desarrollo de líneas programáticas en este sentido.

La evaluación de esta tercera fase estará debidamente motivada conforme a los criterios expresados anteriormente.

NOVENO.- Tercera fase. Entrevista. Puntuación máxima 30 puntos.

Pasarán a la fase tercera un máximo de cinco candidaturas, las de mayor puntuación en la suma de puntos de las dos fases anteriores. La entrevista se realizará de manera individual y por competencias.

Criterios de valoración:

- Conocimiento amplio y comprensión del mundo industrializador asturiano, en especial los ligados a los objetivos del Museo.
- Conocimiento del contexto cultural asturiano
- Trayectoria profesional
- Competencias relacionadas con el puesto
- Motivación e interés
- Defensa del proyecto
- Capacidad para la resolución de dudas o cuestiones planteadas.

La evaluación de esta tercera fase estará debidamente motivada conforme a los criterios expresados anteriormente.

Finalizada la tercera fase, la comisión de valoración propondrá al Patronato de la Fundación al candidato o candidata que haya obtenido una mayor puntuación sumando las tres fases del proceso.

DÉCIMO.- Régimen de contratación y retribución.

La persona seleccionada será contratada con un contrato laboral de carácter especial de alta dirección y la duración del contrato será de cinco años prorrogables. Su relación laboral se regirá por lo dispuesto en el contrato, por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de

agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección y por el resto de las normas de derecho laboral que resulten de aplicación.

-Centro de trabajo: L'Enregu

-Salario bruto anual: 48.332,87 € brutos anuales en 14 pagas.

-Periodo de prueba: 9 meses

En cada uno de los siguientes ejercicios, la retribución total tendrá el incremento retributivo anual que se apruebe para los altos cargos de acuerdo con lo que prevé cada año la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales.

En el supuesto de renuncia del candidato propuesto en primer lugar o de rescisión de su contrato en período de prueba, se seguirá el orden para la contratación del siguiente mejor puntuado en el proceso de selección.

UNDÉCIMO.- Incidencias.

El jurado queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases.

Los candidatos dispondrán de un plazo de 10 días para alegaciones, sugerencias, reclamaciones o peticiones de revisión por escrito sobre la puntuación otorgada por la comisión de valoración u otra circunstancia relativa al proceso de selección, una vez concluido éste.

Oviedo/Uviéu, a fecha de la firma digital

**LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS Y
CULTURA – MUSEO DE LA MINERÍA Y DE LA INDUSTRIA**

Ana Vanesa Gutiérrez González

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL PUESTO DE DIRECTOR/A DEL MUSEO DE LA MINERÍA Y DE LA INDUSTRIA

DATOS PERSONALES

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Nº de DNI / Pasaporte/ NIE:

Fecha de Nacimiento:

Nacionalidad:

Correo electrónico de contacto:

Teléfono:

Domicilio (Estado, región, provincia, localidad, calle y número, código postal):

EXPONE: Que habiendo sido publicada la convocatoria para selección de DIRECTOR/A DEL MUSEO DE LA MINERÍA Y DE LA INDUSTRIA el/la abajo firmante declara que:

1. Son ciertos los datos consignados en la presente instancia, así como el currículum vitae que se adjunta y acompaña a la presente solicitud y que reúne las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria. A tales efectos acompaña a la presente solicitud la documentación acreditativa de los méritos, capacidad y experiencia, así como del cumplimiento de requisitos de participación de la base 8ª.
2. Que el proyecto estratégico y de gestión que presentará, en caso de superar la primera fase, será original y de su propia elaboración.
3. No ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. Declara responsablemente asimismo cumplir con los requisitos de honorabilidad reflejados en la base sexta.



SOLICITA ser admitido/a al procedimiento para proveer dicho cargo.

En _____,
_____ de
_____ 2025

FIRMA DE LA PERSONA
SOLICITANTE: